

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Junio quince del dos mil veintidós

Allegado el poder General, exigido mediante auto del 2 de mayo de 2022, para representar al ejecutado, se le reconoce personería al Dr. ROBINSON FABIAN LOPEZ GUTIERREZ, con T.P Nro 272.841, en los términos del poder conferido por la señora VALENTINA PALACIO MEJÍA.

Por ser procedente se accede a lo solicitado en escrito de folios 240. Por tal razón, y teniendo en cuenta que, mediante auto del 18 de julio de 2012, se ordenó terminar el proceso por pago de la obligación y por ende el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena expedir el oficio dirigido a la Oficina Departamental del Tránsito de Medellín, y a la Secretaria de tránsito de Bello, a efecto de que procedan al levantamiento del embargo y secuestro del vehículo de placas BWW415 Marca Mazda, color estrato perla, modelo 1995, motor E3354432, chasis 323HE500594. Medida que había sido ordenada la Oficina de tránsito de Medellín, mediante oficio 251-2007-0312 del 23 de junio de 2009 y ante la Secretaria de Tránsito de Bello, mediante oficio 133-2007-0312-00 del 27 de mayo de 2010 y el oficio 147-2007-0312-00 del 17 de junio de 2010.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 093** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 16 de Junio de 2022

Secretaria